

## Sistema de incentivos a Federaciones y Clubes por participación en Campeonatos de España 2024

La RFEA otorga ayudas por la participación en las Competiciones y Campeonatos que se engloban en las siguientes categorías, teniendo cada una de ellas un sistema de ayudas diferente:

**A) Campeonatos de España de Federaciones**, que incluyen las siguientes competiciones:

- Campeonato de España de Campo a Través.
- Campeonato de España de Federaciones de Pista.
- Campeonato de España de Federaciones Sub-18 en Pista
- Campeonato de España de Federaciones Sub-20 y Sub-16 de Marcha en Ruta.
- Campeonato de España de Federaciones de Trail Running
- Campeonato de España por Federaciones de Pruebas Combinadas

Para poder participar y recibir la correspondiente ayuda por participar en estas competiciones se deben reunir las siguientes condiciones:

- 1.- La Federación Autonómica debe estar integrada en la RFEA
- 2.- Todos los atletas participantes deben tener licencia nacional de la RFEA
- 3.- Acreditar estar al corriente de pago de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Tesorería de la Seguridad Social.

El cálculo de la ayuda se realiza conforme a los siguientes baremos:

### DIETAS

- **Campo a Través:** Abono de una dieta única de 19.64 € por persona en concepto de alojamiento hasta un máximo de 14 personas en hombres (4 Absoluto, 4 Sub-23, 4 Sub-20 y 2 Relevos Mixto) y 14 en mujeres (4 Absoluto, 4 Sub-23, 4 Sub-20 y 2 Relevos Mixto).
- **Pista Absoluto** <sup>(1)</sup>: Abono de una dieta única de 15.04 € <sup>(1)</sup> por persona en concepto de alojamiento hasta un máximo de 46 atletas por equipo (23 hombres y 23 mujeres).
- **Pista Sub-18:** Abono de una dieta única de 15.04 € por persona en concepto de alojamiento hasta un máximo de 22 atletas por equipo.
- **Marcha:** Abono de una dieta única de 15.04 € por persona en concepto de alojamiento hasta un máximo de 12 atletas (3 por equipo para cada una de las 4 categorías siempre que se cierre equipo).
- **Trail Running:** Abono de una dieta única de 15.04 € por persona en concepto de manutención hasta un máximo de 14 atletas (3 Absoluto Hombres/Mujeres y 2 Sub-23/Sub-20 Hombres/Mujeres) siempre que se complete equipo.
- **Combinadas:** Abono de una dieta única de 34.34 € por atleta

### KILOMETRAJE (\*)

- **Campo a Través:** Abono de 0,224 € km por Federación.
- **Pista Absoluto** <sup>(1)</sup>: Abono de 0,448 €/km por Federación.
- **Pista Sub-18:** Abono de 0,224 €/km por Federación
- **Marcha:** Abono de 0,038 €/km por cada equipo y categoría
- **Trail Running:** Abono de 0,038 €/km por cada equipo y categoría
- **Combinadas:** Abono de 0,038 €/km por Federación

*Por decisión de la Junta de Federaciones Autonómicas en el Campeonato de Federaciones de Pista, adicionalmente, se repartirá entre los equipos la cantidad total de premios presupuestada para esa competición (9.605,32€) de manera proporcional a la ayuda final resultante por desplazamiento y dietas.*

A las Federaciones de las Islas Baleares y Canarias se les abonará además el 50% del importe de los billetes de avión a Barcelona y Madrid respectivamente, tarifa residente y grupo, hasta el máximo de atletas indicado en cada caso.

A las Federaciones de Ceuta y Melilla se les abonará además el 50% del importe de los billetes de barco a Algeciras y Almería respectivamente, tarifa residente y grupo, hasta el máximo de atletas indicado en cada caso.

En estos 4 casos (Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla) la ayuda está condicionada a que no reciban ayudas de otros organismos para este fin que, juntamente con la ayuda otorgada por la RFEA, pudieran superar el importe total del gasto realizado.

(\*). Cuando una federación no cubra el 100% de los puestos de la competición verá recortada su ayuda por transporte en los siguientes porcentajes:

11 a 20% de puestos sin cubrir:	se recortará la ayuda en un 10%
21 a 30% de puestos sin cubrir:	se recortará la ayuda en un 20%
31 a 40% de puestos sin cubrir:	se recortará la ayuda en un 30%
41 a 50% de puestos sin cubrir:	se recortará la ayuda en un 40%
Más del 50% de puestos sin cubrir:	se recortará la ayuda en un 100%

## B) Campeonatos y Competiciones de Clubes

La RFEA ayudará a los Clubes participantes en la organización en los Campeonatos de España de Clubes con la cantidad de 530€ por jornada (795€ si se organiza conjuntamente encuentro de hombres y mujeres en el mismo día). No se abonará ayuda a los Clubes organizadores que hayan solicitado adjudicación. Será por cuenta de los clubes organizadores los gastos de alquiler de pistas, honorarios de jueces y personal, los gastos de cronometraje eléctrico (fotofinish) y demás gastos de organización.

Adicionalmente se repartirá, entre los clubes participantes en las competiciones indicadas en el siguiente cuadro, la cantidad sobrante del Presupuesto Anual de Clubes que no se haya ejecutado una vez finalizada la temporada. Se repartirán en base a la suma total del desplazamiento a todos los campeonatos aplicando a cada desplazamiento el coeficiente que se indica en cada caso y que se ha determinado en función del número de atletas que compone el equipo en cada competición (todo ello sujeto a la disputa de cada competición).

#	Clubes participantes en los campeonatos de clubes	Coeficiente
1	1ª y 2ª Jornadas Campeonato de Clubes División de Honor y Primera División	1.00
2	Final Campeonato de Clubes, Segunda División, Final Campeonato Clubes Sub-20 y Sub-16	0.59
3	Campeonatos de Pista Cubierta (Absoluta, Sub-20 y Sub-16)	0.42
4	DNA Promoción, Sub-20 y Absoluto	0,30
5	Campeonato de Campo a Través (solo 8 primeros equipos de cada categoría)	0.20
6	Campeonato de Relevos (8 equipos incluido Campo a Través)	0.16
7	Campeonato de Ruta y Trail Running (solo 1er clasificado)	0.16
8	Reparto entre clubs participantes en Copa de Europa	4000 €

Estas ayudas (de Federaciones y Clubes) están a expensas de los presupuestos generales aprobados en la Asamblea General de la RFEA y a la disponibilidad presupuestaria una vez confirmada la subvención por parte del Consejo Superior de Deportes.

## Ana Ballesteros Barrado

Secretaria General

### Cláusula de género

La Real Federación Española de Atletismo (RFEA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.

**En cumplimiento del RGPD UE 2016 679**, le informamos que los datos tratados forman parte del Registro de Actividades de Tratamiento cuyo responsable es la Real Federación Española de Atletismo, que los mismos se utilizan con la base jurídica del interés legítimo del responsable en cumplimiento de los artículos 43, 50 y 51 de la Ley 39/2022 del Deporte, artículo 5.1 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas Españolas; la finalidad del tratamiento es la convocatoria de los deportistas, miembros del cuerpo técnico y oficiales los datos se conservaran para el desarrollo de las funciones legítimas de la RFEA, siendo por plazo indefinido y que puede ejercer sus derechos de Acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento en el correo electrónico de la RFEA [privacidadrfea@rfea.es](mailto:privacidadrfea@rfea.es).

Así mismo les informamos que los datos se publicaran en los medios corporativos de la RFEA de Atletismo, no pudiéndose utilizar los mismos por personas o entidades diferentes a la RFEA y con fines distintos a los establecidos. La RFEA no autoriza la reproducción del documento, en caso contrario la entidad que lo descargue o utilice para otros fines actuara como responsable de tratamiento.

### Salvaguarda y Protección

La RFEA dispone de unas políticas, normas y códigos de conducta para la Salvaguarda y la Protección, en ellas se busca el desarrollo de nuestro deporte en entornos seguros, que se encuentran disponibles en [Salvaguarda y Protección](#) Nuestra Delegada de protección [aandres@rfea.es](mailto:aandres@rfea.es) atenderá las dudas, denuncias, necesidades de nuestros atletas menores de edad y de los adultos con necesidad de protección, velando por el cumplimiento de estas políticas de Salvaguarda.

Para atender cualquier cuestión relacionada con temas de Salvaguarda disponemos de un canal de denuncia, [canaldenuncia@rfea.es](mailto:canaldenuncia@rfea.es)